Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 528/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.211-HC-050-2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Colocación de señalética preventiva para el cuidado de ciclistas sobre Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 222.

La cantidad de ciclistas que circulan por necesidad de trasladarse a la ciudad y por práctica deportiva tanto en la Ruta Nacional Nº 40 al norte y sur de nuestra Ciudad como en la Ruta Provincial Nº 222.

y;

CONSIDERANDO: Que en los últimos años creció ampliamente la cantidad de gente que practica el ciclismo en sus distintas formas, ya sea para entrenar, simplemente por hobby o por cuestiones de salud.

Que muchas familias utilizan la bicicleta como medio de movilidad, ya sea para trabajar o ir a la escuela.

Que resulta necesario visibilizar esta actividad en las rutas de mayor transitabilidad vehicular con la señalética correspondiente para que los automovilistas respeten la distancia de sobrepaso a los ciclistas.

Que para adelantar a un ciclista o grupo de ciclistas en rutas el vehículo que se adelanta debe hacerlo a una distancia lateral mínima de seguridad de un metro y medio (1.50 m).

Que existe la Ley Nacional de Transito Nº 24.449, su modificatoria Nº 25.965 que trata las reglas generales de circulación y en particular de bicicletas y la Ley Provincial N° 9.024 de Normas para la Seguridad Vial y su modificatoria Nº 9.333.

Que los ciclistas reclaman la creación de una nueva Ley de Tránsito que involucre el punto de vista de quienes utilizan la bicicleta como transporte.

Que desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial coinciden en la necesidad de una actualización importante de la normativa para poner al ciclista como actor principal en rutas con el objeto de evitar accidentes.

Que resulta necesario expedirse al respecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 1°: Solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza que intercedan ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad para la colocación de señalética correspondiente al cuidado de los ciclistas sobre Ruta Nacional N° 40 Norte entre el cruce con la Ruta Provincial N° 222 y hacia el Sur entre el cruce con la Ruta Provincial N° 186 y nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°: Solicitar a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito que intercedan ante la Dirección Provincial de Vialidad para la colocación de señalética correspondiente al cuidado de los ciclistas sobre Ruta Provincial N° 222 entre el cruce de la Ruta Nacional N° 40 y la Localidad de Los Molles.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito y a los Legisladores Nacionales por Mendoza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Paola Lorena Rojo
Presidente